

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de julio de 1980.-

Visto el presente expediente Nº /// 280.164/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se ha tramitado la licitación privada Nº 173/80 realizada con el objeto de efectuar el traslado de legajos y moblajes, peticionado por el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada Nº 17/79.-

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación privada Nº 173/80 la que se adjudica a la firma "EXPRESO EL SOL / ARGENTINO" -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 11/13 y por el importe total de PESOS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 4.250.000.).

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Transporte y Almacenaje" (1-05-002-1-12-1220-227) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.